



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 0087 -2015-GR/PRES

Ayacucho, 30 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 980-2014-GR/PRES, de fecha 26 de diciembre del 2014, se autoriza una incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2014;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 980-2014 -GR/PRES, se ha considerado el monto diferente a la registrada, en la notas de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, y,

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 980-2014-GR/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

"...INGRESOS:

1.9.	SALDO DE BALANCE	(En Nuevos Soles)
1.9.1	SALDO DE BALANCE	810,145.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	810,145.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	810,145.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	810,145.00
		810,145.00

TOTAL INGRESOS

S/.

810,145.00

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 402 SALUD SUR AYACUCHO.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	: 5.001562 Atención en consultas externas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y transferencias

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	810,145.00
5.3 Bienes y Servicios	810,145.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402	810,145.00
	=====
TOTAL PLIEGO	810,145.00
	=====

DEBE DECIR:

"...INGRESOS:

1.9.	SALDO DE BALANCE	810,150.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	810,150.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	810,150.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	810,150.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	810,150.00

TOTAL INGRESOS	S/.	810,150.00
		=====

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 402 SALUD SUR AYACUCHO.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	: 5.001562 Atención en consultas externas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y transferencias

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	810,150.00
5.3 Bienes y Servicios	810,150.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402	810,150.00
	=====
TOTAL PLIEGO	810,150.00
	=====

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 980-2014-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Regístrese y Comuníquese.

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE



Abg. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL

